



## #PactoDigitalAEPD

La Agencia Española de Protección de Datos ha lanzado el **PACTO DIGITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS**, una iniciativa que tiene como objetivo promover un compromiso firme con la privacidad en las políticas de sostenibilidad y los modelos de negocio de las organizaciones, compatibilizando el derecho fundamental a la protección de datos con la innovación, la ética y la competitividad empresarial.

Esta iniciativa está orientada a reforzar el derecho a la protección de datos a la vez que se promueve la innovación y la sostenibilidad. El desarrollo del proyecto ha contado con la colaboración de algunas de las principales organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones de medios de comunicación y grupos audiovisuales, y está abierto a las organizaciones quieran asumir los compromisos reflejados en la carta de adhesión.

El **28 de enero de 2021**, la AEPD celebrará el **I Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad**, en el que presentará el contenido del Pacto y que podrá seguirse en abierto [desde este enlace](#). El acto, que cuenta con la Presidencia de Honor de SSMM los Reyes, será inaugurado por el Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, y clausurado por la Fiscal General del Estado, Dolores Delgado. Tras la presentación del Pacto por parte de la Directora de la AEPD, Mar España, y la intervención de Itziar de Lecuona, de la Cátedra UNESCO de Bioética, se celebrarán dos mesas redondas. El programa completo puede consultarse [aquí](#).

### ¿Qué es Pacto Digital para la Protección de las Personas?

El PACTO DIGITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS promueve la privacidad como un activo para organizaciones públicas y privadas. Entre los principios que se recogen se encuentra impulsar la transparencia para que los ciudadanos conozcan qué datos se están recabando y para qué se emplean, promover la igualdad de género y la protección de la infancia y las personas en situación de vulnerabilidad, o garantizar que las tecnologías eviten perpetuar sesgos o aumentar las desigualdades existentes, evitando la discriminación algorítmica por razón de raza, procedencia, creencia, religión o sexo, entre otras.

Mediante la adhesión al PACTO DIGITAL, las entidades se comprometen a implantar los principios y recomendaciones recogidas en el mismo, así como a difundir entre sus empleados y usuarios el Canal prioritario para solicitar la eliminación urgente de contenidos sexuales y violentos en internet, así como otros recursos y herramientas para ayudar a la concienciar sobre el valor de la privacidad y la importancia del tratamiento de los datos personales.

Fuente: [Agencia Española de Protección de Datos](#)